

Estado» número 142, del 14 de junio de 1960, como se indica a continuación:

«Tercero.—Envases.

Se autorizan los envases con las dimensiones y capacidad que se indican a continuación:

A) Barril para 21 kilogramos neto, compuesto de 25 a 28 duelas de seis a siete milímetros de espesor y dos fondos de tres a cuatro piezas cada uno de, 10 a 12 milímetros de grueso, 12 arcos y cuatro varas de fondaje.

Dimensiones:

Altura máxima exterior, 490 milímetros.
Altura entre fondos interior, 410 milímetros.
Diámetro máximo interior, 430 milímetros.
Diámetro mínimo interior, 385 milímetros.

B) Medio barril para 10,500 kilogramos neto, compuesto de 20 a 22 duelas de cinco a siete milímetros de grueso y dos fondos de dos a cuatro piezas cada uno, con grueso de 10 a 12 milímetros, 10 arcos y cuatro varas de fondaje.

Dimensiones:

Altura máxima exterior, 390 milímetros.
Altura entre fondos interior, 320 milímetros.
Diámetro máximo interior, 360 milímetros.
Diámetro mínimo interior, 320 milímetros.

C) Caja para 10 kilogramos neto, de forma rectangular, de tapa y fondos discontinuos, con las siguientes piezas y medidas:

Laterales: dos piezas de 520 x 105 x 7 milímetros.
Testereros: tres piezas de 390 x 105 x 10 milímetros.
Tapas y fondos: diez piezas de 520 x 70 x 7 milímetros.
Barrotillos: cuatro piezas de 404 x 40 x 8 milímetros.

D) Caja para cinco kilogramos neto, de forma rectangular, tapa y fondo discontinuo, con las siguientes piezas y medidas:

Laterales: dos piezas de 380 x 100 x 7 milímetros.
Testereros: dos piezas de 280 x 100 x 10 milímetros.

Tapas y fondos: cuatro piezas de 380 x 65 x 7 milímetros, y seis piezas de 380 x 40 x 7 milímetros.

Barrotillos: cuatro piezas de 294 x 40 x 8 milímetros.

E) Bandeja para 10 kilogramos neto, de forma rectangular, con fondo discontinuo, con las siguientes piezas y medidas:

Laterales: dos piezas de 520 x 100 x 6 milímetros.
Testereros: dos piezas de 365 x 100 x 8 milímetros.
Tacos triangulares: cuatro de 130 x 30 x 30 milímetros.
Listones: cuatro de 375 x 30 x 6 milímetros.
Fondo: cinco piezas de 520 x 66 x 3 milímetros.
Listones fondo: dos piezas de 375 x 30 x 6 milímetros.

En caso de llevar tapa, ésta la integrarán:

2 piezas de 520 x 60 x 3 milímetros.
1 pieza de 520 x 40 x 3 milímetros.
2 listones de 295 x 40 x 3 milímetros.
1 listón de 295 x 30 x 3 milímetros.

F) Bandeja para cinco kilogramos neto, de forma rectangular, con fondo discontinuo, con las siguientes piezas y medidas.

Laterales: dos piezas de 450 x 30 x 5 milímetros.
Testereros: dos piezas de 270 x 30 x 3 milímetros.
Tacos triangulares: cuatro de 110 x 30 x 30 milímetros.
Listones: dos de 275 x 30 x 5 milímetros.
Fondo: cuatro piezas de 450 x 61 x 3 milímetros.
Listones fondo: tres piezas de 275 x 30 x 5 milímetros.

Caso de llevar tapa, ésta la integrarán:

2 piezas de 450 x 50 x 3 milímetros.
1 pieza de 450 x 30 x 3 milímetros.
2 listones de 200 x 40 x 3 milímetros.
1 listón de 200 x 30 x 3 milímetros.

Los envases de los grupos A), B), C) y D) se autorizan en todos los medios de transportes.

Los envases de los grupos E) y F) no podrán utilizarse en los envíos por vía marítima.

A propuesta del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas podrá ser utilizado por el SOIVRE, a vía de ensayo, cualquier otro modelo de envase.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—P. D., Gregorio López Bravo

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a doña María Cristina Pascual Sanmartín a Maestra de primera del Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a doña María Cristina Pascual Sanmartín a Maestra de primera clase del Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del 18 de junio de

1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José María García Pérez a Practicante, del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

MINISTERIO DE JUSTICIA

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don José María García Pérez a Practicante del Servicio Sanitario de dicha Región, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del 8 de agosto de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Antonio Solís Lavado a Instructor de primera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Antonio Solís Lavado a Instructor de primera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad de 23 de agosto de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

ORDEN de 22 de septiembre de 1960 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Miguel Adler Noguerol, Juez Comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha acordado conceder el reingreso al servicio activo a don Miguel Adler Noguerol, Juez Comarcal de segunda categoría, en situación de excedencia forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, pertenecientes a la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 27 de agosto último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan:

Segundo.—Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Fuente de Cantos y Palma, número 1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Juzgado de destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. José Pont Redondo	Madrid, número 10	Brihuega.
D. Santiago Patuño López	Novelda	San Clemente.
D. Serafín Julián Muñoz Hidalgo	Villanueva de la Serena	Madrid, número 25.
D. Antonio Nicolás de San Nicolás	Madrid, número 24	Madrid, número 5.
D. Pedro Ortiz Ortiz	Albacete	Getafe.
D. Luis Budia Gil	Ciñuentes	Marchena.
D. Alfredo Guerrero García	Reus	Granollers.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Oficial de cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don José María Tarrés Fúster.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don José Ferrer de la Hoz, a don José María Tarrés Fúster, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hospitalet, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos legales al día 7 de agosto último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican, en corrida natural de escalas producida por separación del cargo de don Gregorio Álvarez Pérez, a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que a continuación se relacionan:

A Oficial de primera categoría, con el haber anual de 29.880 pesetas, a don José Rodón Grau, Oficial de segunda categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona.

A Oficial de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Victorio Simarro Montes, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona.

A Oficial de tercera categoría, con el haber anual de 23.280